



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 912 - 2014-MPH/A**

Ayacucho, **26 NOV. 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 064-2014-MPH/32, de fecha 21 de noviembre del 2014, emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Territorial, con el que solicita el pago de servicios temporales del personal eventual que realizó labores de Construcción de Pistas, Veredas y Areas Verdes en el Jr. Parinacochas del Barrio Santa Elena en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga - Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 064-2014-MPH/32, de fecha 21 de noviembre del 2014, el Gerente (e) de Desarrollo Territorial, ha solicitado la autorización de pago del personal obrero que realizó trabajos de Construcción de Pistas, Veredas y Areas Verdes en el Jr. Parinacochas del Barrio Santa Elena en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga - Ayacucho, con la finalidad de aliviar la gran necesidad de esta parte de la ciudad del nuevo Distrito;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Gerencia de Desarrollo Territorial, ha comprobado la necesidad de ejecutar la Construcción de Pistas, Veredas y Areas Verdes en el Jr. Parinacochas del Barrio Santa Elena en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga - Ayacucho, para los ciudadanos de esta parte de la ciudad del nuevo Distrito, cuyos trabajos de Construcción es de suma urgencia, y que debido a la gran demanda de la población, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de octubre del 2014 y de esta manera cumplir las metas programadas en el plan de contingencia;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 566-2014-MPH/A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2014, donde se encuentra aprobado dicho Proyecto, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Proyecto: 2218959 Construcción de Pistas, Veredas y Areas Verdes en el Jr. Parinacochas del Barrio Santa Elena en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga - Ayacucho, Función: 15 Transporte, División Funcional: 036 Transporte Urbano, Grupo Funcional: 074 Vías Urbanas, Secuencia Funcional: 07 (Gerencia de Desarrollo Territorial), Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones – FOCAM, donde esta consignado el monto destinado para ejecutar el Proyecto programado mediante el Plan de Contingencia;

Que mediante Oficio N° 017-2014-MDAACD/A, de fecha 28 de agosto del 2014, la Administración de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, dispuso la atención del pago al personal eventual contratado (mano de obra no calificada), con cargo al Proyecto: 2218959 Construcción de Pistas, Veredas y Areas Verdes en el Jr. Parinacochas del Barrio Santa Elena en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga - Ayacucho, Secuencia Funcional 07, en la específica de gastos 2.6.2.3.2.4, en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones – FOCAM; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo disponiendo el pago de dichos servicios temporales;



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de Construcción de Pistas, Veredas y Areas Verdes en el Jr. Parinacochas del Barrio Santa Elena en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga - Ayacucho, durante el mes de octubre del 2014, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	TRELLES CURI MARCO, ANTONIO	28296499	S/.2,000.00 (*)
2	SACSARA LOPEZ, MARCELINO	28296875	S/.1,500.00 (*)
3	ALARCON SOTO, DANIEL	45468924	S/.1,500.00 (*)
4	PALOMINO BENAVENTE, ERIK ROBER	43056833	S/.1,500.00 (*)
5	CANDIA CARDENAS, WELINTON ANSELMO	46611177	S/.1,500.00 (*)
6	MENESES QUISPE, EDISON	43425498	S/.1,500.00 (*)
7	CUYA MARTINEZ, SATURNINO	28246871	S/.1,500.00 (*)
8	YUPANQUI CUBA MARCIAL USPIANO	28302533	S/.1,500.00 (*)
9	LAURA ESPINOZA, MARY LUZ	46493946	S/.1,500.00 (*)

(\*) Se paga en cumplimiento al record de asistencia del mes.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara al Presupuesto Institucional de Apertura 2014, de acuerdo al detalle siguiente:

PROYECTO	2218959	CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. PARINACOCASDEL BARRIO SANTA ELELA
FUNCION	15	TRANSPORTE
DIVIS. FUNCIONAL	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	074	VIAS URBANS
SECUENCIA FUNCIONAL	07	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - FOCAM

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Es Copia Fiel del original que se tiene a la vista  
Abog. José Luis Tomateo Gallardo  
FEDATARIO TITULAR  
R.A. N° 648-2014-MPH/A  
26 NOV. 2014

